



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.

- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de autorizaciones para el manejo de residuos peligrosos modalidad Transporte (SEMARNAT-07-033-I).

- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 11 versiones públicas.

- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. **Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.

- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 18/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 21 de marzo de 2018.

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA-UGA/0928/2017
Bitácora: 26/HS-0114/11/17

Hermosillo, Sonora, a 18 de diciembre de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

BAO INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
C. MANUEL ALEJANDRO ALMAGUER ROSALES, REPRESENTANTE LEGAL.

Con relación a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de Bitácora **26/HS-0114/11/17** de fecha 15 de noviembre del 2017, medio por el cual solicita modificación de la autorización No. **26-30-PS-I-01-15** emitida a favor de su representada para la recolección y transporte de residuos peligrosos motivada por el alta de Unidades, al respecto, y

CONSIDERANDO

I.- Que el 15 de Noviembre del 2017 se recibió en el espacio de contacto ciudadano de esta Delegación escrito, mediante el cual el C. Manuel Alejandro Almaguer Rosales representante legal de la empresa **BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.**, con Número de Registro Ambiental BIS2603000083, solicitó modificación de la autorización No. **26-30-PS-I-01-15** para la Recolección y Transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. DS-SG-UGA-0025-2015 de fecha 22 de enero de 2015.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 80 Fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 60 de su Reglamento, así como en el trámite número SEMARNAT-07-031, modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la Modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite SEMARNAT-07-031.

III.- Que con fecha 14 de Febrero del 2017, se otorgó la última modificación a dicha autorización mediante oficio No. DFS-SGPA-UGA/0138/2017.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2° fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1°, 2°, 3°, 19, 37, 38 y de conformidad con el artículo 40 Fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la modificación de la autorización No. **26-30-PS-I-01-15**, que solicita el representante legal de la empresa **BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.**

Bvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N. 2do Nivel, Proyecto Río Sonora Hermosillo, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, C.P. 83270, Tel. (662) 2592702. www.semarnat.gob.mx





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA-UGA/0928/2017
Bitácora: 26/HS-0114/11/17

Hermosillo, Sonora, a 18 de diciembre de 2017

SEGUNDO.- Se considera procedente la expedición de la MODIFICACION de la autorización No. **26-30-PS-I-01-15** para la recolección y transporte de residuos peligrosos a nombre de **BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.**, considerando el alta de las siguientes Unidades:

Tipo/Marca	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
ESTACA O PLATAFORMA/KENWORTH	3BKHLN9X0JF314652	30AF4M	2018	20 TONELADAS
NISSAN NP300	3N6AD35C9JK839259	VE04447	2018	500 KILOGRAMOS

PARA QUEDAR COMO SIGUE, CONSIDERANDO EL TOTAL DE FLOTA VEHICULAR AUTORIZADA:

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
CAJA SECA	3HTMMAAR63N567692	733DV3	2003	12 TONELADAS
CAJA CERRADA	3HAMSADR96L243162	27AB2N	2006	25 TONELADAS
CAMION/RENAULT	8A1FC1J53FL547366	VD39682	2015	700 KILOGRAMOS
ESTACAS O PLATAFORMA/KENWORTH	3BKHLN9X1HF311866	40AE2K	2017	20 TONELADAS
ESTACA O PLATAFORMA/KENWORTH	3BKHLN9X0JF314652	30AF4M	2018	20 TONELADAS
NISSAN NP300	3N6AD35C9JK839259	VE04447	2018	500 KILOGRAMOS

TERCERO.- Mediante el presente RESOLUCION se autoriza a la empresa **BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos considerados en las siguientes Números de Naciones Unidas (UN), Claves: UN1325, UN1483, UN1759, UN 1760, UN 1830, UN 1832, UN 1992, UN 1993, UN 2315, UN 2794, UN 2795, UN 2720, UN 2924, UN 3077, UN 3082, UN 3139, UN 3175, UN 3244 y UN 3295; cuya actividad fue autorizada para la unidad de transporte especificada en la tabla anterior con No. de serie 3BKHLN9X1HF311866 y para 3BKHLN9X0JF314652.

CUARTO.- La presente RESOLUCION considera a la empresa **BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.**, para la recolección y transporte de residuos peligrosos biológico-infecciosos, tales como: sangre, cultivos y cepas, patológicos, no anatómicos y punzocortantes actividad autorizada para la unidad de transporte especificada en la tabla anterior con No. de serie 8A1FC1J53FL547366 y los siguientes: UN 2814: Sustancias infecciosas que afectan a lo humanos, UN 3291: desechos clínicos/desechos biomédicos, desechos médicos regulados, UN 1851: medicamentos, liquido, toxico y UN 3249: medicamento, solidos, toxico), para la unidad con número de Serie 3N6AD35C9JK839259.

QUINTO.- Las demás términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **26-30-PS-I-01-15** de fecha 22 de enero de 2015 emitida por esta Delegación Federal en el Estado de Sonora, permanecen vigentes.





SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA-UGA/0928/2017
Bitácora: 26/HS-0114/11/17

Hermosillo, Sonora, a 18 de diciembre de 2017

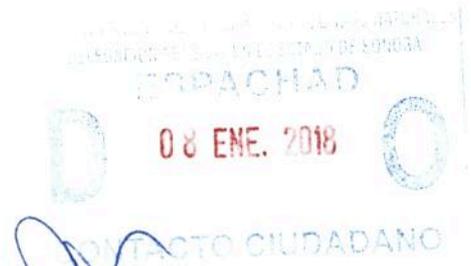
SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al representante legal de **BAO Ingeniería y Servicios, S.A. de C.V.**, en el domicilio señalado en carretera a Bahía de Kino No. 14, no exterior 1443, CP 83220, Col. La Manga, Hermosillo Sonora y cúmplase lo proveído.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO DE SEMARNAT**



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN LIBERRRI



CONTACTO CIUDADANO

C. c. e Lic. Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado de PROFEPA en el Estado de Sonora.- Hermosillo, Sonora.
Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio.
Archivo Técnico de la SGPARN.- Edificio

GACI/GDGS/1M



